



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

DECRETO Nº 462-2017

Visto que con fecha 17 de febrero de 2017, por el *Concejal Delegado de Fiestas* se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de espectáculos y eventos en diferentes actividades festivas que se desarrollarán en el municipio de Segorbe durante al año 2017.

Visto que dadas las características del servicio por el *Concejal Delegado de Fiestas* se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de espectáculos y eventos en diferentes actividades festivas que se desarrollarán en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

municipio de Segorbe durante al año 2017, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de abril de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa GAMMA SOUND SLU.

Visto que con fecha 11 de abril de 2017, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que de acuerdo con la cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas, el adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa GAMMA SOUND SLU el contrato de servicios de espectáculos y eventos en diferentes actividades festivas que se desarrollarán en el municipio de Segorbe durante al año 2017, por procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 16.3380.22799 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a GAMMA SOUND SLU, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de espectáculos y eventos en diferentes actividades festivas que se desarrollarán en el municipio de Segorbe durante al año 2017, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Segorbe, 25 de abril de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. Rafael Magdalena Benedicto



Ante mí
EL SECRETARIO,